



# Resolución Administrativa

Lima, 17 de Junio de 2020

Visto, el registro N° 17660-2020, de fecha 16 de junio 2020, mediante el cual la Dirección General, ve por conveniente asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del "Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas, en el cual las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) sub sistemas, entre los cuales se encuentra la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales: Este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", en el numeral 6.1.7 establece que el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales de las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2016/D/OP/HNDM, de fecha 01 de febrero de 2016, se conforma el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que cuenta con la aprobación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico según el Informe N°006-2016-OPEPE-ETO N°002-HNDM;

Que, la citada Resolución Directoral dispone que la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal, ejecutarán las acciones conducentes a la provisión de los recursos humanos; por lo que resulta necesario asignar al profesional responsable de la supervisión para la operatividad de la Unidad Funcional conformada;

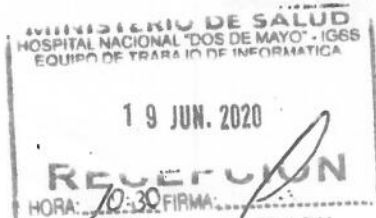
Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 334-2019/OP/HNDM, de fecha 03 de julio de 2019, se resuelve ASIGNAR, al Médico Cirujano José Segundo NIÑO MONTERO, Médico III, Nivel MC-5, las funciones de Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 160-2020-DG-HNDM, de fecha 16 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ve por conveniente asignar al Médico Cirujano José Miguel NUÑEZ CASTAÑEDA como Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Médico Cirujano José Miguel NUÑEZ CASTAÑEDA, Médico I Nivel MC-2, del servicio de Cabeza y Cuello del Departamento de Cirugía, a efectos de poder potenciar la labor que realiza el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNDM;

...///



///...

Que, se ha previsto personal de apoyo en adición a sus funciones al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNDM, para lo cual se deben gestionar ante los Departamentos correspondientes, brindar las facilidades a dicho personal para la realización de las labores y acorde a la programación que se estime establecer, con la finalidad de no afectar la programación de la labor asistencial que realizan, a los siguientes servidores públicos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
URQUIISO PEREZ, Wilfredo Martin	Medico	MC-1	Oficina de Seguros
JULCARIMA ANGLAS, Nélica Ofelia	Enfermera	ENF-14	Departamento de Enfermería – Cuidados Críticos
PACHERRES ZAVALA, Asunción Mónica	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Emergencia
CUBA GOYTIZOLO de APESTEGUI, Giovanna Isabel	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Consulta Externa

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, al 16 de junio del 2020, la asignación de funciones de Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Cirujano **José Segundo NIÑO MONTERO**, Médico III, Nivel MC-5, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Cirujano **José Miguel NUÑEZ CASTAÑEDA**, Médico I, Nivel MC-2, las funciones de Coordinador de Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones; que contará con el apoyo de los siguientes servidores civiles, para el cual los jefes inmediatos de cada servidor de su dependencia, brindaran las facilidades a dicho personal para la realización de las labores que se les encomienden:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
URQUIISO PEREZ, Wilfredo Martin	Medico	MC-1	Oficina de Seguros
JULCARIMA ANGLAS, Nélica Ofelia	Enfermera	ENF-14	Departamento de Enfermería – Cuidados Críticos
PACHERRES ZAVALA, Asunción Mónica	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Emergencia
CUBA GOYTIZOLO de APESTEGUI, Giovanna Isabel	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería – Consulta Externa

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer**, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- JRRG/AGS/pczm
- C.c.
- ( ) Direc. General
- ( ) OEA
- ( ) Equipo de Remun. y Ppto.
- ( ) Equipo de Control de Asist.
- ( ) Equipo de Selección (Legajo)
- ( ) CSST.
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración